 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Leydy Yiceth Totena luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 358172021

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro Información Incompleta

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 358172021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de 04 del 2021 a las 8:00 am.

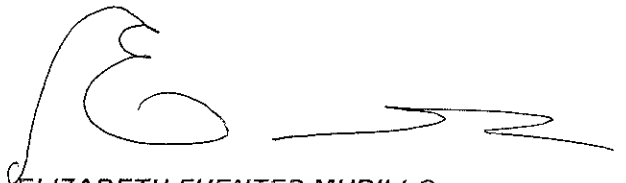


ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 04 del 2021 a las 4:30 pm.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social



Cod:12330

Bogotá D. C. 09 febrero de 2021

Señora:
LEYDY YICETH TOTENA ALAPE
Cédula1030652167
Diagonal 34 A Sur # 83-41
Teléfono:3057786078
diglipoo.la.bonita@hotmail.com
ciudad

Asunto: DP 394 Respuesta RAD. 358172021 de 2021

Cordial saludo,señora: Leydy Yiceth

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social , Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, por el Sistema En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Distrital de quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta "(...)..."*Ayuda economica, Donaciones Primera Infancia*". (...) Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

En este sentido, y entendiendo que la emergencia actual, debido a su magnitud, requiere además de mecanismos excepcionales para su contención, mitigación y superación, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto 093 de 2020, mediante el cual creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, como un mecanismo de redistribución y contingencia, para la población durante el periodo de emergencia, específicamente en sus artículos 1 y 2 dispuso:

1. La posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito dirigidos a la población pobre y vulnerable, en transferencias.
2. La creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.

Bogotá Solidaria en Casa es el sistema que entregará apoyos monetarios y en especie a 350.000 hogares en situación



de pobreza monetaria, con trabajos no formales o inactivas, por el tiempo que dure el aislamiento; la meta es ampliar esa ayuda temporal a otras 150.000 familias vulnerables para llegar a un total de 500 mil familias pobre y vulnerables que necesitan un sustento básico, para pasar la cuarentena en casa, de la mano de las medidas anunciadas por el gobierno nacional y el esquema de donaciones privadas.

La focalización para la identificación de hogares pobres y vulnerables que recibirán transferencias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, se realiza a partir de la base de datos maestra del Departamento Nacional de Planeación, que reúne información de SISBEN III y SISBEN IV, e incluye la identificación de los beneficiarios de Familias en Acción, Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, de modo que no se dupliquen los hogares beneficiarios.

De igual manera, se cruzará la información con el Censo Poblacional de 2018 y con las bases de datos de focalización con las que ya contaba el Distrito para identificar posibles hogares faltantes. Además, se identificará, a través de cartografía social y otras fuentes especializadas, a la población en condición de pobreza no registrada en bases de datos oficiales. Adicionalmente, se está cruzando la información con los 97 barrios que están incluidos en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los 100 colegios y barrios más pobres identificados por la Secretaría Distrital de Educación.

A continuación informamos como se consolida el Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. Transferencias monetarias, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. Bonos canjeables, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. Subsidios en especie, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías indicadas y criterios de georreferenciación. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este Sistema Subsidios en especie, se encuentra llegando a los diferentes territorios de la Localidad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente mencionados y adicionalmente bajo los criterios de identificación establecidos por el cerco epidemiológico para la Localidad por ocasión del COVID-19. Adicional informamos que la entrega de los apoyos en especie se realiza a los ciudadanos directamente en casa.

Atendiendo a su solicitud el equipo de profesionales del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" se encuentra realizando revisión en el sistema de Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE–, se verificó el puntaje sisben y usted, cuenta con un puntaje de 13,25 se le puede Brindar el servicio de comedor comunitario el cual consiste en una comida caliente de lunes a sábado. puede remitir los documentos al correo: abenavidesg@sdis.gov.co para empezar el proceso de inscripción.

Debe contar con los siguientes requisitos:

- **puntaje de sisben menor a 46.77**
- **copia de documentos de identidad del grupo familiar**
- **Recibo (agua o luz.) Donde vive la familia**

Por otra parte **La profesional Ana Isabel Medellin** Rozo, del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" se comunico con usted para validar condiciones usted, Se le ofrecio el servicio de comedor y esta interesada, por lo tanto se envia Requisitos y correo electronico donde puede enviar los documentos; comenta que sus hijos tienen 10 y 4 años respectivamente que se encuentran estudiando en el Colegio Manuel Zapata Olivera, cursando el grado 4 de primaria y preescolar; que no cuentan con internet y los medios para estudiar. Frente a su manifestación de "(...) *Donaciones Primera Infancia* (...)", la Secretaria Distrital de Integración Social no es competente, por tal motivo doy traslado a Cadel de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de brindar por parte de dicha Entidad, respuesta de fondo y en término de ley a su petición

Frente a su manifestación de "(...) *En cuanto a los mensajes que le han llegado al celular de auxilio monetario que le*





sugieren abrir un usuario con con Daviplatay no le han consignado nada (...)", la Secretaria Distrital de Integración Social no es competente, por tal motivo doy traslado a la Secretaria de hacienda. de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de brindar por parte de dicha Entidad, respuesta de fondo y en término de ley a su petición ,

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requiere de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

Finalmente, en el siguiente link puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar ha recibió beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiada puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia Link https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito_apoyo.html

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la presente solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Anexo: traslado a Secretaría de Hacienda y a Director Local Educación Kennedy Doctor:
Copia: ALFY ROSAS SANCHEZ Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PBX (57 1) 562 9300 Código Postal 111711 www.presidencia.gov.co
Edwin Giovanni Torres Alfonso Coordinador GIT Participación Ciudadana Teléfono: 018000951100 – (571) 5954410 Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594 Prosperidad Social www.prosperidadsocial.gov.co
JUAN MAURICIO RAMIREZ Secretario de Hacienda Carrera 30 #25-90 Teléfono: 3385000 notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
JORGE PEREZ GUTIERREZ Director Local Educación Kennedy Correo electrónico: cadel8@educacionbogota.edu.co Dirección Kra 78J calle 39 sur esquina Teléfono: 4524616-4524617 A

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Ana Isabel Medellín Rozo- Profesional Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"

Revisó: Adriana Benavides -- Profesional Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021013927

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210212-115642-e26880-20872742

Creación:2021-02-12 11:56:42

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-16 18:57:56

Escanee el código
para verificación

Firma: GRUPO 3

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: GRUPO 2

ADRIANA MERCEDES BENAVIDES GARCIA

52887079

abenavidesg@sdis.gov.co

PROFESIONAL

SDIS

Elaboración: GRUPO 1

Ana Isabel Medellín Rozo

51571344

amedellin@sdis.gov.co

Profesional 219-09

SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021013927			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20210212-115642-e26880-20872742		Creación: 2021-02-12 11:56:42	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-02-16 18:57:56	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ana Isabel Medellin Rozo amedellin@sdis.gov.co Profesional 219-09 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-12 11:56:43 Lec.: 2021-02-12 12:42:54 Res.: 2021-02-16 09:27:46 IP Res.: 181.50.40.128
Revisión	ADRIANA MERCEDES BENAVIDES GARCIA abenavidesg@sdis.gov.co PROFESIONAL SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-16 09:27:46 Lec.: 2021-02-16 11:42:51 Res.: 2021-02-16 18:32:59 IP Res.: 186.84.91.72
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-02-16 18:32:59 Lec.: 2021-02-16 18:57:08 Res.: 2021-02-16 18:57:56 IP Res.: 181.142.185.20



Cod:12330

Bogotá D. C. 09 febrero de 2021

Señora:
LEYDY YICETH TOTENA ALAPE
Cédula1030652167
Diagonal 34 A Sur # 83--41
Teléfono:3057786078
diglipoo.la.bonita@hotmail.com
ciudad

Asunto: DP 394 Respuesta RAD. 358172021 de 2021

Cordial saludo,señora: Leydy Yiceth

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social , Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, por el Sistema En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Distrital de quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta "(...)..." *"Ayuda economica, Donaciones Primera Infancia"*. (...) Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

En este sentido, y entendiendo que la emergencia actual, debido a su magnitud, requiere además de mecanismos excepcionales para su contención, mitigación y superación, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto 093 de 2020, mediante el cual creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, como un mecanismo de redistribución y contingencia, para la población durante el periodo de emergencia, específicamente en sus artículos 1 y 2 dispuso:

1. La posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito dirigidos a la población pobre y vulnerable, en transferencias.
 2. La creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.
- Bogotá Solidaria en Casa es el sistema que entregará apoyos monetarios y en especie a 350.000 hogares en situación



de pobreza monetaria, con trabajos no formales o inactivas, por el tiempo que dure el aislamiento; la meta es ampliar esa ayuda temporal a otras 150.000 familias vulnerables para llegar a un total de 500 mil familias pobre y vulnerables que necesitan un sustento básico, para pasar la cuarentena en casa, de la mano de las medidas anunciadas por el gobierno nacional y el esquema de donaciones privadas.

La focalización para la identificación de hogares pobres y vulnerables que recibirán transferencias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, se realiza a partir de la base de datos maestra del Departamento Nacional de Planeación, que reúne información de SISBEN III y SISBEN IV, e incluye la identificación de los beneficiarios de Familias en Acción, Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, de modo que no se dupliquen los hogares beneficiarios.

De igual manera, se cruzará la información con el Censo Poblacional de 2018 y con las bases de datos de focalización con las que ya contaba el Distrito para identificar posibles hogares faltantes. Además, se identificará, a través de cartografía social y otras fuentes especializadas, a la población en condición de pobreza no registrada en bases de datos oficiales. Adicionalmente, se está cruzando la información con los 97 barrios que están incluidos en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los 100 colegios y barrios más pobres identificados por la Secretaría Distrital de Educación.

A continuación informamos como se consolida el Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. Transferencias monetarias, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. Bonos canjeables, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. Subsidios en especie, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías indicadas y criterios de georreferenciación. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este Sistema Subsidios en especie, se encuentra llegando a los diferentes territorios de la Localidad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente mencionados y adicionalmente bajo los criterios de identificación establecidos por el cerco epidemiológico para la Localidad por ocasión del COVID-19. Adicional informamos que la entrega de los apoyos en especie se realiza a los ciudadanos directamente en casa.

Atendiendo a su solicitud el equipo de profesionales del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" se encuentra realizando revisión en el sistema de Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE–, se verifico el puntaje sisben y usted, cuenta con un puntaje de 13,25 se le puede Brindar el servicio de comedor comunitario el cual consiste en una comida caliente de lunes a sábado. puede remitir los documentos al correo: abenavidesg@sdis.gov.co para empezar el proceso de inscripción.

Debe contar con los siguientes requisitos:

- puntaje de sisben menor a 46.77
- copia de documentos de identidad del grupo familiar
- Recibo (agua o luz.) Donde vive la familia

Por otra parte **La profesional Ana Isabel Medellín Rozo**, del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" se comunico con usted para validar condiciones usted, Se le ofrecio el servicio de comedor y esta interesada, por lo tanto se envia Requisitos y correo electronico donde puede enviar los documentos; comenta que sus hijos tienen 10 y 4 años respectivamente que se encuentran estudiando en el Colegio Manuel Zapata Olivera, cursando el grado 4 de primaria y preescolar; que no cuentan con internet y los medios para estudiar. Frente a su manifestación de "(...) *Donaciones Primera Infancia* (...)", la Secretaria Distrital de Integración Social no es competente, por tal motivo doy traslado a Cadel de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de brindar por parte de dicha Entidad, respuesta de fondo y en término de ley a su petición

Frente a su manifestación de "(...) *En cuanto a los mensajes que le han llegado al celular de auxilio monetario que le*



sugieren abrir un usuario con con Daviplatay no le han consignado nada (...)", la Secretaria Distrital de Integración Social no es competente, por tal motivo doy traslado a la Secretaria de hacienda. de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de brindar por parte de dicha Entidad, respuesta de fondo y en término de ley a su petición ,

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requiere de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

Finalmente, en el siguiente link puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar ha recibió beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiada puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia Link <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito apoyo.html>

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la presente solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Anexo: traslado a Secretaria de Hacienda y a Director Local Educación Kennedy Doctor:

Copia: ALFY ROSAS SANCHEZ Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PBX (57 1) 562 9300 Código Postal 111711 www.presidencia.gov.co

Edwin Giovanni Torres Alfonso Coordinador GIT Participación Ciudadana Teléfono: 018000951100 – (571) 5954410 Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594 Prosperidad Social www.prosperidadsocial.gov.co

JUAN MAURICIO RAMIREZ Secretario de Hacienda Carrera 30 #25-90 Teléfono: 3385000 notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

JORGE PEREZ GUTIERREZ Director Local Educación Kennedy Correo electrónico: cadel8@educacionbogota.edu.co Dirección Kra 78J calle 39 sur esquina Teléfono: 4524616-4524617 A

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Ana Isabel Medellín Roza- Profesional Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"

Revisó: Adriana Benavides – Profesional Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021013927

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210212-115642-e26880-20872742

Creación: 2021-02-12 11:56:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-02-16 18:57:56



Escanee el código
para verificación

Firma: GRUPO 3

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: GRUPO 2

ADRIANA MERCEDES BENAVIDES GARCIA

52887079

abenavidesg@sdis.gov.co

PROFESIONAL

SDIS

Elaboración: GRUPO 1

Ana Isabel Medellín Roza

51571344

amedellin@sdis.gov.co

Profesional 219-09

SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021013927			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20210212-115642-e26880-20872742		Creación: 2021-02-12 11:56:42	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-02-16 18:57:56	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ana Isabel Medellin Rozo amedellin@sdis.gov.co Profesional 219-09 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-12 11:56:43 Lec.: 2021-02-12 12:42:54 Res.: 2021-02-16 09:27:46 IP Res.: 181.50.40.128
Revisión	ADRIANA MERCEDES BENAVIDES GARCIA abenavidessg@sdis.gov.co PROFESIONAL SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-16 09:27:46 Lec.: 2021-02-16 11:42:51 Res.: 2021-02-16 18:32:59 IP Res.: 186.84.91.72
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-02-16 18:32:59 Lec.: 2021-02-16 18:57:08 Res.: 2021-02-16 18:57:56 IP Res.: 181.142.185.20